

ACORDADA N° 2392 /24 C.M.

En la ciudad de Trelew, a los diez días del mes de abril del año dos mil veinticuatro, se reúne el Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut, bajo la Presidencia de Rafael LUCHELLI, y la asistencia de los Consejeros/as: Paula CARDOZO, Mabel DEL MARMOL, Jorge Luis FRÜCHTENICHT, Manuel BURGUEÑO IBARGUREN, Lucia PETTINARI, Mariano JALON, Mirta ANTONENA, Estefanía ALEJO, Daniela PILI, Lucia GONZALEZ ALMIRON, Silvina Andrea RUPPEL, y Silvia Alejandra BUSTOS, actuando como Secretaria Corina FRANCO.

VISTO:

Lo dispuesto por los arts. 166 y 192 inc. 2° de la Constitución de la Provincia, art. 18 de la Ley V N° 70 y art. 39 del Reglamento de concursos para la Designación de Magistrados y Magistradas del Poder Judicial de la Provincia del Chubut.

CONSIDERANDO:

Convocado oportunamente el concurso público y abierto de antecedentes y oposición para cubrir el cargo de Defensora Pública Civil para la ciudad de Esquel, la **Dra. Guillermina BAHR**, realizó en tiempo y forma su postulación, compareció a la audiencia plenaria convocada para los días 8 al 11 de abril del 2024, en la ciudad de Trelew y se sometió al procedimiento establecido por el Reglamento de Concursos para la Designación de Magistrados/as del Poder Judicial de la Provincia del Chubut.

Como surge del Acta de la sesión correspondiente a la audiencia celebrada, el Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut le ha adjudicado a la nombrada, mérito para ocupar el cargo de referencia, por las razones allí expuestas y relacionadas.

POR ELLO:

El Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut,

ACUERDA:

1°) Seleccionar, a la **Dra. Guillermina BAHR**, DNI N° 27.233.703, nacida el día 16 de febrero de 1979, en la Ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fé, con título de abogada emitido por la Universidad Nacional de Rosario, Facultad de Derecho, el día 8 de octubre de 2007, Defensora Pública Civil para la ciudad de Esquel.

2º) Remitir a la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, copia certificada de la presente, de los antecedentes de la seleccionada y del Acta de la Sesión, a los fines del acuerdo previsto por el art. 166 de la Constitución.


3º) Regístrese.


Paula CARDOZO


Rafael LUCHELLI


Daniela PILI


Manuel BURGUEÑO IBARGUREN


Lucía PETTINARI


Lucía GONZALEZ ALMIRÓN


Mirta ANTONENA


Mabel del MARMOL

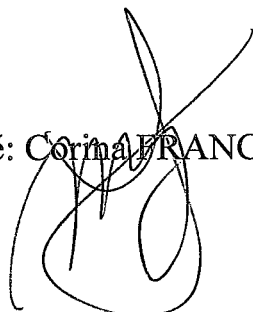

Jorge Luis FRÜCHTENICHT

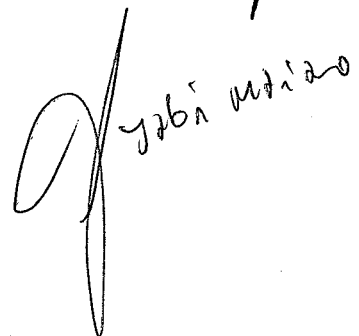

Silvina Andrea RUPPEL


Estefanía ALEJO


Silvia Alejandra BUSTOS

Ante mí, que doy Fé: Corina FRANCO




Corina Franco